



Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2018
DGCS/NI: 44/2018

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juez federal del NSJP en el Estado de México decreta auto de no vinculación a proceso a favor de tres detenidos en San Felipe, Baja California y ordena su libertad.

ASUNTO: El Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en el municipio de Almoloya de Juárez, informa que dentro de la causa penal 446/2018 se llevó a cabo la segunda parte de la audiencia inicial relacionada con tres imputados, quienes fueron detenidos el 13 de septiembre de 2018 en el municipio de San Felipe, Baja California, relacionados con diversos ilícitos del orden federal.

La institución ministerial solicitó la vinculación a proceso contra los referidos justiciables, en razón de que los diversos datos de prueba aportados en la primera parte de la referida audiencia, daban cuenta de que aproximadamente a las seis horas con cincuenta minutos del 13 de septiembre de 2018, elementos de la policía estatal preventiva de Baja California, al realizar un recorrido de vigilancia sobre la carretera San Felipe a la altura de El Dorado Ranch, rumbo a San Felipe, vieron a dos autos estacionados en el acotamiento de sur a norte en la carretera San Felipe-Mexicali; uno de ellos tenía el cofre abierto, por lo que bajaron para entrevistarlos y partir de ese hecho descubrieron que llevaban en su persona y los vehículos, cuatro armas de fuego largas y tres cortas, así como 53.6 gramos de metanfetamina, radios de comunicación, cargadores para armas de fuego, cartuchos y un chaleco antibalas.

Sin embargo, de los medios de prueba aportado por la defensa, se evidenció que las personas no fueron detenidas en los términos que relató la policía estatal, ya que aparentemente tres horas antes habrían sido sustraídas violentamente de su domicilio, esto, porque se demostró que el inmueble tendría daños en las puertas y accesos, así como huellas de botas tipo militar en diversas partes de la casa;



además de ello, cinco testigos declararon lo acontecido, los cuales habrían narrado que un grupo armado entró a la casa, rompiendo puertas y golpeando a los detenidos, donde incluso se encontraba la esposa de uno de ellos y un bebé; para después sacar a las tres personas del predio junto con los dos carros que después reportaron tendrían armas.

Asimismo, los familiares habrían reportado el evento al sistema 911, justo en el momento en que sucedió, de lo cual existió constancia; de igual modo, la defensa aportó diversas periciales en materia de criminalística y de audio y video, a través de los cuales se obtuvieron diversos videos de -al menos- cuatro establecimientos comerciales, en los que se advierte que la esposa de uno de los detenidos, cargando a su bebé, pidió auxilio a los encargados de un establecimiento comercial para que le prestaran un teléfono y así localizar a su esposo; así como las escenas de diversas vialidades, en las que se advirtieron las patrullas estatales en convoy, custodiando lo que aparentemente eran los dos vehículos asegurados, todo esto alrededor de entre las tres y cuatro de la mañana, esto es, tres horas antes de la supuesta detención reportada al Ministerio Público.

Por lo anterior, el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio adscrito al Centro de Justicia Penal Federal con sede en Almoloya de Juárez, decretó auto de no vinculación a proceso en su favor y el consecuente cese de las medidas cautelares de prisión preventiva oficiosa y justificada decretada en su contra.

---000---